



Unite maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

demas partes ocurridos importan documento y cuenta y se
reales y cuya certificacion viene intervenida por el
Señor D. Salvador Vinader Corvany uno de los Comisarios
de todo lo qual se hizo relacion; y la Ciudad en virtud de
su acuerdo se pago dicha cantidad por D. Joseph L.
Conerero, y la incluya en cuenta de gastos menores, donde
se le abonara con testimonio de esta resoluzion y se hizo
de lo expresado Diego Romero, y certificacion de
que precede.

Se certifique del sitio
del terreno situado a la
calle de los Postigos.

El Señor D. Nicolas Rivas Pualta Texado
uno de los Oidores mayores, dio cuenta q. para validez de la
Cuesta de la Calle de los Postigos que iba a pasar al Camino de la
Canal, se ha advertido en estos dias para que cada uno de
terrenos, y ha quedado pelionosissimo el tránsito que
habia para unas Casas, y parte de estas desamparadas de las
Yaguillinos q. las habitaban; Por lo q. se paxeria con be-
niente, se levantara una Pared de medio ladrillo, para
que impidiese el paso de las Jentes, y se curasen de que asi
Dobre cuyo particular resolveria esta Ciudad lo que fuere
de su agrado; Y en su inteligencia se acordó q. con D. D.
Alarife Titular de ella reconocan dicho sitio y